### **INSTRUCTIVO**

## Solicitud de Exención Área Patagónica Bonaerense Ley 12.322

Contribuyente



## ÍNDICE

Introducción	2
Requisitos	3
Documentación	3
Acceso al sistema	4
Solicitud de turno	10
Instancia del trámite presencial	12
Consulta y seguimiento del trámite	13





#### Trámites Generales

#### **INTRODUCCIÓN**



Este trámite permite solicitar las siguientes exenciones impositivas en la

parte correspondiente a la persona contribuyente que realice actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios, y que tengan por objeto responder al giro empresarial y a las necesidades propias de sus actividades:

- en el **Impuesto Inmobiliario** de inmuebles situados en el territorio del partido de Patagones:
  - Zona secano (exención del 100%),
  - Zona regable de CORFO Río Colorado (exención del 50%)
- en el **Impuesto de Sellos** sobre actos, contratos y operaciones celebrados o que produzcan efectos en el territorio del partido de Patagones:
  - Zona secano (exención del 100%),
  - Zona regable de CORFO Río Colorado (exención del 50%)

El trámite **inicia** con la solicitud realizada por la persona contribuyente a través de la aplicación **web** mediante el Sistema Integral de Exenciones y finaliza en forma **presencial** en el **Centro de Servicio Local** correspondiente a su domicilio.

## ! TENÉ EN CUENTA

La Ley N° 14.200 -Ley Impositiva- Ejercicio 2011 (Artículo 133) Dispuso que las exenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos previstos por esta norma quedan reconocidas de pleno derecho, sin necesidad de petición de parte interesada.

No obstante, para que este beneficio quede plasmado en la cuenta corriente del impuesto deberá indicar en las DDJJ lo siguiente:

- En el caso de estar exento al **100%** al momento de realizar la declaración jurada deberá modificar el **porcentaje de la alícuota e indicar 0%**, el aplicativo solicita que se indique el motivo por el cual se está modificando dicho ítem y en ese lugar se debe indicar **"LEY PROMOCIONAL"**.
- Para los casos en donde el beneficio de exención corresponde al 50% el procedimiento al momento de realizar la declaración jurada es el siguiente:
  - ✓ En la sección del monto declarado se tiene que desdoblar (a la mitad) y declarar una mitad del monto con la alícuota correspondiente a la actividad y la otra mitad modificando la alícuota, indicando alícuota 0%, en esta instancia el sistema también solicita que se valide este cambio y es por esta razón que se deberá indicar el motivo de dicho cambio reflejando la leyenda "LEY PROMOCIONAL".



#### **REQUISITOS**

- El objeto por el cual solicitará la exención deberá estar vinculado tributariamente a la CUIT, CUIL o CDI de la persona beneficiaria. Podrás verificar esta situación, accediendo a tu "Panel de Autogestión".
- Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT) u obtenerla (Ver trámite de "Obtención de Clave de Identificación Tributaria (CIT)").
- Tener cuitificado el bien por el cual se solicita la exención. (Ver trámite "Cuitificación de Bienes (objetos)").

#### **DOCUMENTACIÓN**

- Documento único o Pasaporte (sólo personas extranjeras).
- Si la persona beneficiaria fuere Persona Jurídica:
  - Acta Constitutiva, Estatuto Social y sus modificatorias.
  - Acta de designación de Autoridades Vigentes.
- Certificado de vigencia de personería jurídica expedido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
  - Formulario Declaración Jurada de Solicitud / Afectación (R-999).
  - Recibo de Servicio Público (con excepción de telefonía celular) a cargo del sujeto beneficiario u otra documentación de la cual surja el domicilio fiscal declarado del mismo en territorio de la Provincia de Buenos Aires.

#### Para el impuesto Inmobiliario:

- Habilitación Municipal (Definitiva / Provisoria) de cada establecimiento. Cuando ésta no fuere exigible, la habilitación deberá acreditarse mediante la documentación expedida por el Organismo Nacional o Provincial que autorice y regule su funcionamiento.
- Para el caso de explotación agropecuaria se debe presentar toda documentación que acredite el desarrollo de la actividad en el inmueble por el que solicita el beneficio (Declaración Jurada de Control Fiscal Agropecuario en TODOS LOS CASOS; luego, de acuerdo a la actividad desarrollada, se debe incluir las Liquidaciones de venta / compra, RENSPA, Boleto de marca y / o Boleto de seña).
- En los casos que corresponda, certificado donde conste que las parcelas no integran el área con derecho a riego de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO).



#### Para el impuesto de Sellos:

- Si correspondiera: Poder, general o especial, otorgado ante escribano público/a (Formulario R-331 V2).
- Instrumento que perfeccione el acto, contrato u operación objeto del Impuesto de Sellos.

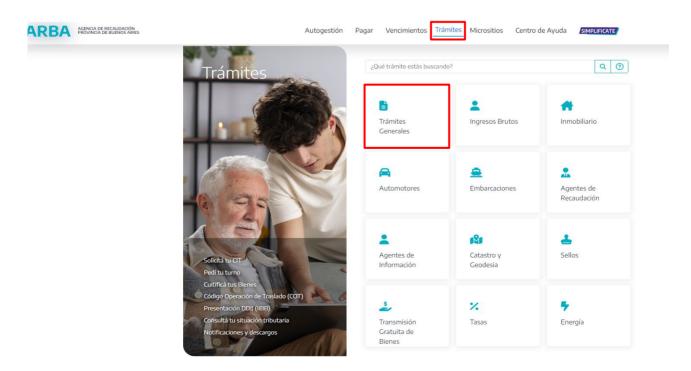
#### **IMPORTANTE**

- Toda DOCUMENTACIÓN -sin excepción- se presentará en Original y Copia, o copia certificada por Escribano/a Público/a. No es válida la certificación bancaria.
- Todos los CERTIFICADOS deberán tener una vigencia de emisión no superior a los 120 días corridos salvo que el certificado exprese lo contrario o plazo diferente.
- La documentación a presentar será detallada en el formulario "Solicitud de Exención" (CF05 o LY05) que obtendrás al completar la secuencia de pasos indicada en página 6.

#### **ACCESO AL SISTEMA**

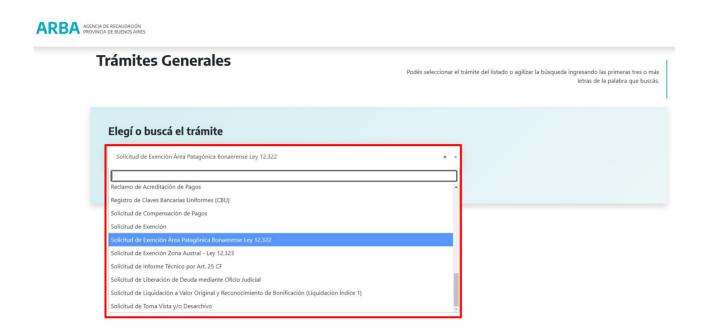


1. Ingresar a la página web de ARBA, en "Trámites", "Trámites Generales".

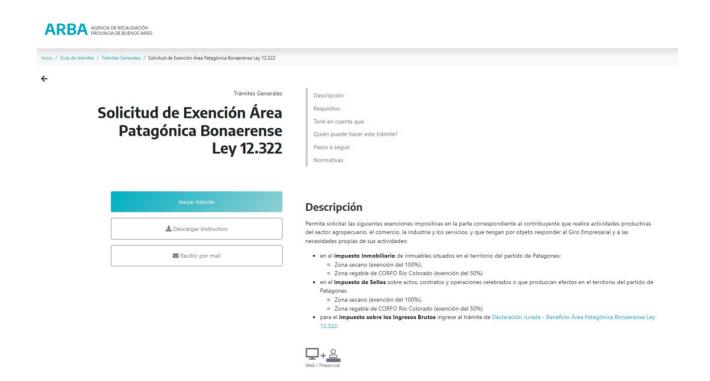




2. Podrás seleccionar del menú desplegable, el trámite "Solicitud de Exención Área Patagónica Bonaerense Ley 12.322".

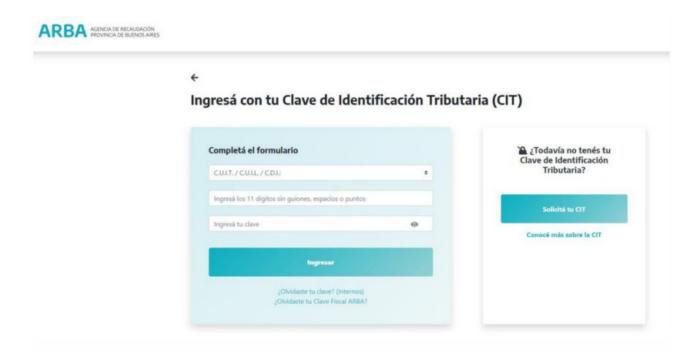


3. Seleccionar en "Iniciar trámite" para acceder al Sistema Integral de Exenciones.





**4.** Completar el formulario con tu CUIT y Clave de Identificación Tributaria (CIT) y presionar "**Ingresar**".



5. En el menú "Alta de trámite" seleccionar del menú desplegable, la opción "Leyes".



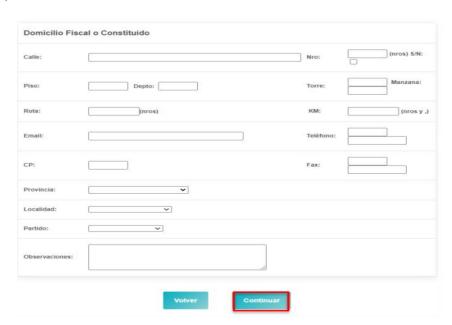


#### Trámites Generales

**6.** En el bloque de "**Solicitante**", ingresá los datos y el carácter del mismo, dependiendo de éste, los datos de la persona "**Beneficiario**" se completarán automáticamente o bien deberás ingresarlos manualmente. En "**Tipo de exención**", seleccioná dentro de las opciones del menú desplegable: "**Ley 12.322 Área Patagónica Bonaerense Beneficios promocionales Partido de Carmen de Patagones**". Luego presioná "**Continuar**".

	EXENCIONES- Leyes	
olicitante		
pellido y ombres		
UIT del olicitante:		
ocumento	CI V	
n Caracter e del olicitante	~	
ipo de xención	Ley 12322 - Area Patagonica Bonaerense: Beneficios promocionales Partido de Carmen de Patagones  Ley Impositiva 2021 Art.44 - Bonificacion 20% Inciso B  Ley Impositiva 2021 Art.44 - Bonificacion 20% Inciso B	
Beneficiario	Ley Impositiva 2021 Art.44 - Bonificacion 20% Inciso F Ley Impositiva 2022 Art.48 Denificacion 20% o 30% Inciso D Ley Impositiva 2022 Art.48 Denificacion 20% Inciso B Ley Impositiva 2022 Art.48 Denificacion 20% Inciso G	
pellido y Nomi	Ley Impositiva 2022 Art 4-8 Denificacion 20% Inciso F Ley Impositiva 2022 Art 4-8 Denificacion 20% Inciso F Ley Impositiva 2022 Art 4-8 Denificacion 20% Inciso A Ley Impositiva 2022 Art 4- Caja de Seguridad Social para los Psicologos de la Pcia. de Bs. As	
UIT del Benefi	Ley Nro 14.304 Art 7 - Credito Fiscal Impuesto Immobiliario 2013 valuacion fiscal hasta \$25.000 Ley Nro 14.553 Art 7. Credito Fiscal Impuesto Immobiliario 2014 valuacion fiscal hasta \$25.000 Ley Nro 14.653 Art 7. Credito Fiscal Impuesto Immobiliario 2015 valuacion fiscal \$25.000 Ley Nro 14.000 Art 7. Credito Fiscal Impuesto immobiliario 2015 valuacion fiscal \$25.000	
ipo Societario	Ley Nro 14.983 Arf 5 - Credito Fiscal Impuesto Immobiliario Urbano Valuacion Fiscal hasta \$ 228.000 Ley Nro 14.983 Art 13 - Exempionio Especial a immuebles rursles de hasta 50 hectareas de produccion agrepecuaria 2018 Ley 10419 Bienes Publicos o Privados declarados como patrimonio cultural Ley 12.07 Art 20 - Caja de Prevision y Seguno Medico	
. C	Ley 12.207 AH. 2013-049 de Prevision y Seguro Medicio.  Lev 12.511 AH. 9. Eximición Fronto Fiduciario naz el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial  Ley 12332 - Area Patagonica Bonacrense: Beneficios pronocionales Partido de Carmen de Patagones	

**7.** Completá los datos solicitados del Domicilio Fiscal o Constituido. El correo electrónico es un dato obligatorio para poder continuar con la carga de datos. Luego presionar "**Continuar**".





#### **Trámites Generales**

**8.** En caso de corresponder, ingresá los datos solicitados de el/la cónyuge; presioná "**Continuar**"



9. Seleccioná el/los impuestos a los cuales deseas aplicar la exención.



**10.** Presioná en "**Seleccione**" primero y luego completá los campos de acuerdo al impuesto seleccionado y presioná "**Finalizar**".



#### Si la exención solicitada es para el Impuesto Inmobiliario

Completá los datos requeridos como:

- •N° de Partido (xxx) Partida (xxxxxx) y dígito (x).
- •% de Titularidad / Posesión sobre el bien.
- •Fecha de Escritura / Posesión.
- Fecha desde (corresponde fecha de titularidad o Inscripción en el Impuesto sobre los ingresos brutos, el que sea posterior).
- •Fecha hasta (31/12/2024).



#### Si la exención solicitada es para el Impuesto Sellos

Completá los datos requeridos como:

- Fecha desde (fecha de constitución del instrumento.
- Fecha hasta (la vigencia del instrumento).





**11.** Efectivizada la transmisión de datos, podrás descargar el comprobante de la solicitud formulada, Formulario **"Solicitud de Exención"** (LYO5), en el que se indicará el correspondiente número de trámite, impuesto, plazo para presentarse, domicilio del **Centro de Servicio Local** y el detalle con la documentación correspondiente







## TENÉ EN CUENTA

En la página 1 se informa la **fecha tope** para presentación de documentación, en caso de no presentarse en el Centro de Servicio Local antes de esa fecha, deberás realizar nuevamente el procedimiento de solicitud del trámite.

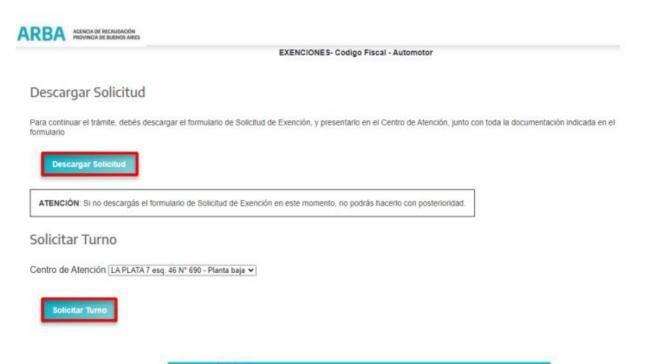
#### **SOLICITUD DE TURNO**



Solicitá turno para concurrir al **Centro de Servicio Local**, seleccionando "**Solicitar turno**". A continuación indicá si sos la persona titular. En caso afirmativo se tomarán los datos cargados como contacto; caso contrario se solicitará los datos de la persona que representas. Deberás indicar la fecha y hora en la que deseas asistir y seleccionar "**Confirmar**". Luego descargá en un archivo el turno o enviártelo por correo electrónico.



#### **Trámites Generales**





**IMPORTANTE** 

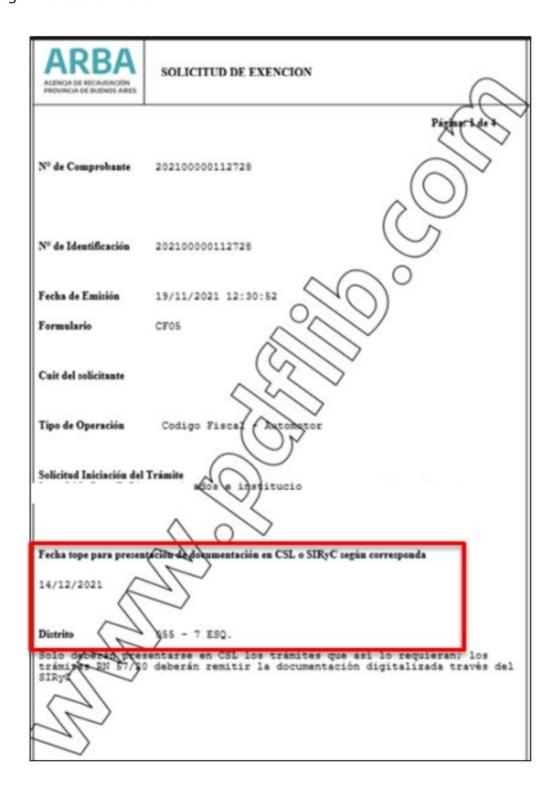
Si no descargas el formulario de Solicitud de Exención en el momento que lo completaste, la aplicación te advertirá que no podrás hacerlo con posterioridad.



#### INSTANCIA DE TRÁMITE PRESENCIAL



Presentate antes de la fecha de vencimiento en el **Centro de Servicio Local** indicado, con toda la documentación detallada en el formulario resultante de la carga web. Caratularemos un expediente y te informaremos su número para que puedas hacer el seguimiento del mismo.

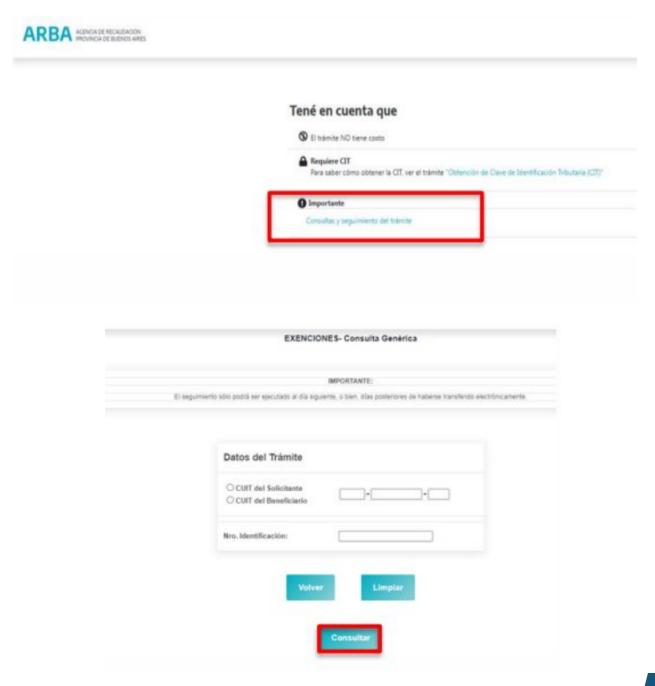




#### **CONSULTA Y SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE**

Para realizar la consulta y seguimiento del trámite, podrás ingresar al enlace que se encuentra en el trámite Solicitud de exención Área Patagónica Bonaerense Ley Provincial N° 12.322 en el apartado **"Tené en cuenta"**.

Luego seleccionando la opción "Consulta" - "Consulta del estado de trámite", podrás realizar el seguimiento del mismo completando los datos del trámite: CUIT de la persona solicitante / CUIT de la persona beneficiaria o bien por Nro. de identificación.



# En caso de dudas, contactanos .



https://web.arba.gov.ar/contacto



